



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 25 de enero de 2012 por la que se adopta la decisión favorable a la modificación del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura". (2012050026)

Advertido error en la Orden de 25 de enero de 2012 por la que se adopta la decisión favorable a la modificación del pliego de condiciones de la Indicación Geográfica Protegida "Ternera de Extremadura", publicada en el DOE n.º 29 de 13 de febrero de 2012, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 3136, III), punto 5.

Donde dice:

"El pH será inferior a 6 a las 24-48 horas del sacrificio en el músculo Longissimus dorsi a la altura de la 5-6a costilla (o/y paquetes musculares de Espaldilla o/y Aguja o/y Tapa, para aquellas canales que se destinen al despiece)".

Debe decir:

"El pH será inferior a 6 a las 24-48 horas del sacrificio en el músculo Longissimus dorsi a la altura de la 5-6a costilla, o/y paquetes musculares de Espaldilla, o/y Aguja, o/y Tapa, para aquellas canales que se destinen al despiece".

• • •

